



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 076-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 03 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N° 0323-2025-UNCA-DGA/JABAST-AHLR, de fecha 03 de abril de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 29756 promulgada el 17 de julio de 2011, se crea la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2025-CO-UNCA de fecha 02 de enero de 2025, se resuelve en su artículo primero designar al Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciró Alegría, a partir del 02 de enero de 2025, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) ha publicado veintiocho (28) formatos – de carácter facultativo – que pueden ser utilizados por las Entidades en la gestión de los procesos de contratación, durante las fases de actuaciones preparatorias, selección y ejecución contractual, que se realicen en el marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, incluyendo sus modificatorias;

Que, dichos formatos buscan estandarizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios en general, consultoría en general, consultoría de obras y ejecución de obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos;

De conformidad con el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°30225 y lo señalado en la resolución de Presidencia N° 003-2025-UNCA-P de fecha 10 de enero de 2025, en el Artículo Segundo: Delegar las siguientes funciones, facultades y atribuciones en favor del Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza, Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciró Alegría, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado...;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Formatos que deben ser utilizados como modelo durante las fases de actuaciones preparatorias, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice la Universidad Nacional Ciró Alegría, según listado anexo a la presente Resolución, que se encuentran en el siguiente link: <https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/6458655-formatos-estandar-para-gestionar-los-procesos-de-contratacion-segun-cada-fase-de-la-contratacion>.

N° Formato	Nombre del Formato
	FASE DE ACTUACIONES PREPARATORIAS
02	SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
04	DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
06	ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 076-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 03 de abril de 2025

07	ACTA DE CONFORMIDAD DE PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
08	SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN E INTERÉS
N° Formato	Nombre del Formato
FASE DE SELECCIÓN	
09	ACTA PARA DISPONER LA CONVOCATORIA
10	SOLICITUD Y PRONUNCIAMIENTO DEL ÁREA USUARIA SOBRE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES
12	ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES
20	INFORME DE ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO.
N° Formato	Nombre del Formato
FASE DE SELECCIÓN	
21	RECEPCIÓN CON OBSERVACIONES A LA ENTREGA DE LOS BIENES (ENTREGA ÚNICA)
22	RECEPCIÓN CON OBSERVACIONES A LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE BIENES (ENTREGA PERIÓDICA)
23	CONFORMIDAD: BIENES O SUMINISTROS DE BIENES
24	CONSTANCIA DE PRESTACIÓN: BIENES
25	INFORME PARA OBSERVAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PRESTACIÓN ÚNICA)
26	INFORME PARA OBSERVAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (EJECUCIÓN PERIÓDICA O CONTINUADA)
27	CONFORMIDAD DEL SERVICIO: SERVICIOS EN GENERAL O CONSULTORÍA EN GENERAL
28	CONSTANCIA DE PRESTACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL O CONSULTORÍA EN GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Los servidores y dependencias de la Entidad deben emplear los mencionados Formatos aprobados en la gestión de los procesos de contratación en las fases de actuaciones preparatorias, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La Unidad de Abastecimiento es responsable de facilitar y monitorear el uso de los Formatos aprobados mediante el presente dispositivo

ARTÍCULO CUARTO: Encargar al Funcionario responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y a todas las oficinas y unidades orgánicas de la Universidad Nacional Ciró Alegría, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

